



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBASE EL PROGRAMA "ESPERANDO EL AÑO NUEVO 2019".-

EXENTO

DECRETO N° 15923 /2018.-

ARICA, 07 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N° 811, de fecha 20 de Agosto de 2018, de la Sección de Eventos, que solicita revisión de programa denominado "ESPERANDO EL AÑO NUEVO 2019"; Memorandum N° 1281, de fecha 24 de Octubre de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, respecto a disponibilidad presupuestaria; Registro N° 20083 de fecha 05 de Noviembre de 2018, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que, la Municipalidad de Arica como corporación autónoma de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene como misión satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el proceso económico, social y cultural de la comuna, de acuerdo a lo dispuesto en la ley N°18.695 art.1°. Asimismo, la Municipalidad tiene como objetivo el fomento y producción de la actividad cultural, educativa y de recreación en la comuna, a través de expresiones artísticas, logrando un lugar de esparcimiento musical dentro de la comuna, todo ello enmarcado en lo dispuesto en el art. 4° letra e) y l) de la ley antes señalada.
- Que, la Municipalidad se prepara para recibir el año nuevo reuniendo a las familias ariqueñas, turistas en torno a actividades de celebración y despedida del año 2018, dando la bienvenida al año 2019, en un clima de fiesta y armonía.
- Que, en atención a lo anterior, se justifica la aprobación del programa denominado "ESPERANDO EL AÑO NUEVO 2019", requerido por la Sección de Eventos.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "ESPERANDO EL AÑO NUEVO 2019", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES:	
1.1. NOMBRE	"ESPERANDO EL AÑO NUEVO 2019"
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Sección de Eventos
1.3. FECHA	31 de diciembre del 2018 al 01 de enero 2019
1.4. LUGAR	Parque Mackenna y sector Chinchorro Plaza Pacífico.
1.5 COBERTURA	Comunidad en general
II FUNDAMENTO LEGAL Y OTROS	La Municipalidad de Arica como corporación autónoma de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene como misión satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el proceso económico, social y cultural de la comuna, de acuerdo a lo dispuesto en la ley N°18.695 art.1°. Así mismo la Municipalidad tiene como objetivo el fomento y producción de la actividad cultural, educativa y de recreación en la comuna, a través de expresiones artísticas, logrando un lugar de esparcimiento musical dentro de la comuna, todo ello enmarcado en lo dispuesto en el art. 4° letra e) y l) de la ley antes señalada.
III OBJETIVOS GENERALES	Reunir a las familias ariqueñas, turistas en torno a actividades de celebración y despedida del año 2018, y darle la bienvenida al año 2019 en un clima de fiesta y armonía.
IV.METODO DE VERIFICACION	Registro Fotográfico.

V. RECURSOS INVOLUCRADOS	4.1 Recursos Humanos <u>Internos</u> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Sección de Eventos <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Dpto de Turismo <input checked="" type="checkbox"/> Dpto de Cultura <input checked="" type="checkbox"/> Disam <input checked="" type="checkbox"/> Serme <input checked="" type="checkbox"/> Sermus <input checked="" type="checkbox"/> Prensa y Comunicaciones <input checked="" type="checkbox"/> Otros <u>Externos</u> <input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile <input checked="" type="checkbox"/> Ejército de Chile <input checked="" type="checkbox"/> Bomberos <input checked="" type="checkbox"/> Artistas <input checked="" type="checkbox"/> Comunidad Ariqueña
VI. SUBPROGRAMA	S.P. N°3 Actividades Municipales
VII. ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a Sección de Eventos. Valor del Programa \$ 23.900.000.-

CUADRO DE IMPUTACION

Concepto	Imputación	Denominación	Monto
Contratación de productora para los siguientes servicios: Amplificación e iluminación, 4 generadores eléctricos de 80KVA, para dos escenarios; Plaza Pacifico sector Chinchorro y Parque V. Mackenna. Una pantalla LED de 4x3 para escenario Plaza V. Mackenna.	215.22.08.011.011 o 22.15.22.08.999.004	Producción de eventos p/terceros R.R.P.P. (S.alzada) rr.pp Otros servicios generales	\$ 10.000.000- IVA Incl.
Contratación de productora por contratación de artistas para show Parque V. Mackenna y sector chinchorro, Plaza Pacifico incluyendo lo siguiente: Pasajes Aéreos, alojamiento y alimentación, movilización para traslado desde la llegada, dentro de la ciudad hasta su regreso, ciudad de origen.	215.22.08.011.011 o 22.15.22.08.999.004	Producción de eventos p/terceros R.R.P.P. (S.alzada) rr.pp Otros servicios generales	\$ 9.000.000.- IVA. incl.
Contratación de artistas (cantantes, bailarines, grupos musicales, orquestas tropicales, bandas de bronce, etc), animadores y otros de similar función.	215.21.04.004.001	Honorarios de comunicaciones y eventos	\$ 3.000.000.- Impto. incl.
Servicio de Catering sector Chinchorro y parque V. Mackenna.	215.22.08.011.006 215.22.08.999.004	Otros eventos Otros servicios generales	\$ 900.000 IVA. incluido
Baños químicos	215.22.09.004	Arriendo mobiliario y otros	\$ 1.000.000.-
		TOTAL PROGRAMA	\$ 23.900.000.-

El monto del Programa es de \$ 23.900.000.-

- 2.- DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

3.- IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos del Programa.

4.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CEB/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA